



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE  
COMUNICACIONES

**Proceso de Selección Objetiva Número 003 de 2019** para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional en la **Banda E** en los segmentos atribuidos al servicio radioeléctrico fijo para su operación mediante enlaces de comunicación punto a punto, en el rango de **71 GHz a 76 GHz y 81 GHz a 86 GHz**, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF.

**ASUNTO: AUTO DE TRÁMITE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**RESOLUCIONES 2118 DE 2011, 1588 DE 2012, 366 DE 2019.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución 366 de 2019, dio apertura al Proceso de Selección Objetiva Número 003 de 2019 para otorgar permisos para el uso del espectro radioeléctrico, en la banda E en el rango de 71 GHz a 76 GHz y 81 GHz a 86 GHz.

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 2118 de 2011 modificado por el artículo 4 de la Resolución 1588 de 2012, y de lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 366 de 2019, se realizó la recepción y verificación de cada uno de los documentos aportados con la solicitud.

Se recibieron y evaluaron las siguientes solicitudes.

No.	NIT	SOLICITANTE
1	830016046	AVANTEL S.A.S.
2	800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S.A.
3	811013719	COMPAÑIA ANTIOQUEÑA DE TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA - CANTTEL LTDA
4	805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA



Luego de las evaluaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

### REQUERIDAS

Después de la revisión técnica y Jurídica, las siguientes solicitudes fueron requeridas por no cumplir con algún requisito:



No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "REQUERIDA"
1	830016046	AVANTEL S.A.S.
2	811013719	COMPAÑIA ANTIOQUEÑA DE TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA - CANTTEL LTDA
3	805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA



### NO REQUERIDA

La siguiente solicitud cumplió con los requisitos estipulados en las resoluciones que rigen el Proceso de Selección Objetiva.

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "NO REQUERIDA"
1	800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S.A.

El presente **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION** se publica hoy 14 de marzo de 2019, en la página web [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co), de acuerdo con lo previsto en la Resolución 366 de 2019.

Proyectó: Karin Yineth Ballén Zambrano   
José María Fuentes Ortega 

Revisó: Luz Mery Gallego Díaz. Coordinadora Grupo de Gestión de Espectro Radioeléctrico.   
Gloria Patricia Perdomo Rangel. Subdirectora para la Industria de Comunicaciones.   
Jorge Barrera Medina. Director de Industria de Comunicaciones. 